	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 1 de 14

1. OBJETIVO

El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas internas que se deben cumplir en COMFAMILIAR ATLANTICO con la finalidad garantizar a los clientes/usuarios el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se le dan a sus datos personales que se encuentran en nuestras bases de datos. Para nosotros COMFAMILIAR ATLANTICO, el derecho a la protección de datos personales es de gran importancia ya que garantiza la confidencialidad de la información y la tranquilidad de nuestros clientes/usuarios al momento de suministrar cualquier tipo de información en ejercicio de cualquier actividad incluyendo las recreativas, educativas, comerciales, laborales, salud, programas de niñez, mecanismo de protección al cesante, vivienda, créditos, programas sociales y adulto mayor, puedan suministrar cualquier clase de información o dato personal a COMFAMILIAR ATLANTICO

2. GENERALIDADES


- Garantizar la protección de derechos como Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de los afiliados y usuarios.
- El presente Reglamento para la Confiabilidad de los Datos Personales tiene su fundamento en el Artículo 15 de la Constitución Nacional, Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Informar sobre cambios de nuestra CAJA DE COMPENSACION.
- Evaluar la calidad de nuestros productos y/o servicios.
- Realizar estudios internos, que serán previamente notificados
- Confiabilidad
- Veracidad

3. DEFINICIONES

Se Establecen las siguientes definiciones, las cuales se aplicarán e implementarán acogiendo los criterios de interpretación que garanticen su aplicación.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el Tratamiento de datos personales.

Bases de Datos: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el Tratamiento de los datos personales.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 2 de 14

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas.

Encargado de tratamiento: Persona natural ó jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, publica o privada que por si misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.


Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, uso, circulación o supresión.

4. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que se solicitan y/o registran en nuestras bases de datos tienen como finalidad:

- Garantizar el ejercicio de los derechos como afiliado y usuario de los servicios ofrecidos por COMFAMILIAR ATLANTICO.
- Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios sociales, programas, convenios, estudios, promociones, servicios de salud, créditos, subsidios, vivienda, para facilitarle el acceso general a la información de éstos y demás actividades relacionadas con las funciones propias de COMFAMILIAR ATLANTICO como Caja de Compensación Familiar.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, proveedores, usuarios y empleados.
- Informar sobre cambios en nuestro servicio.
- Actualizar información.
- Realizar estudios internos

 <p>COMFAMILIAR Atlántico</p>	<p align="center">REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES</p>	<p align="center">Versión 1</p>
<p>División: Financiera y Administrativa</p>	<p>Departamento: Subsidio</p>	<p>Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 3 de 14</p>

- Realizar estudios con ASOCAJAS y/o entidades relacionadas con el Subsidio Familiar.
- Ofrecer servicios de otras Cajas de Compensación.
- Suministrar información al empleador del titular de los datos personales del trabajador.

Los datos personales que se obtengan de su afiliación, solicitud o prestación de servicios o relación con COMFAMILIAR ATLANTICO, serán recogidos en una base de datos con la finalidad arriba señalada hasta cuando por obligación legal o contractual debamos mantenerlos o cuando se solicite la supresión en forma establecida en las POLITICAS DE TRATAMIENTO de datos de COMFAMILIAR ATLANTICO y en la Ley. La base de datos se conserva y administra bajo la responsabilidad de COMFAMILIAR ATLANTICO o los terceros que para tal fin se designen. La base de datos cuenta con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada de los datos.


5. DATO SENSIBLE:

Se entiende por dato sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a salud, a la vida sexual y los datos biométricos tales como la imagen, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, etc.

5.1. TRATAMIENTO DE DATO SENSIBLE:

Se puede hacer uso y tratamiento de los datos sensibles cuando se presenta uno de los siguientes casos:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

	<p align="center">REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES</p>	<p align="center">Versión 1</p>
<p>División: Financiera y Administrativa</p>	<p>Departamento: Subsidio</p>	<p>Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 4 de 14</p>

c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

e) El tratamiento de datos sensibles, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a los casos anteriormente relacionados, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.

2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuales de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

6. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADLECENTES


El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 5 de 14

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.


De conformidad con la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer rectificar y actualizar sus datos personales frente a COMFAMILIAR ATLANTICO, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a COMFAMILIAR ATLANTICO, en su condición de responsable del tratamiento.
- c) A recibir información por parte de COMFAMILIAR ATLANTICO, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar, revocar la autorización y/o solicitar la supervisión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Recibir de forma clara y expresa la información de que trata el Artículo 12 del decreto 1377 de 2013.

8. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA LA CAPTURA Y USO DE DATOS

La persona jurídica responsable del tratamiento de datos y por tanto de la base de datos en la cual se encuentren ubicados los mismos, es COMFAMILIAR ATLANTICO, domiciliada en el Departamento del Atlántico.

Con el fin de facilitarle el acceso general a la información de nuestra Caja de Compensación, queremos comunicarle al cliente/usuario en forma eficiente la manera de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifestándole que sus datos personales se encuentran incluidos en nuestras bases de datos.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 6 de 14

8.1. CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

8.2. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR INFORMACIÓN.

La información que reúna las condiciones establecidas por Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:


- a) A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la Ley.

8.3. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de COMFAMILAR ATLANTICO requiere del consentimiento libre, expreso e informado del titular de los mismos.

8.4 FORMAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN.

COMFAMILAR ATLANTICO tiene implementados mecanismos a través de medios técnicos que facilitan al titular de los datos su manifestación automatizada; la autorización

	<p align="center">REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES</p>	<p align="center">Versión 1</p>
<p>División: Financiera y Administrativa</p>	<p>Departamento: Subsidio</p>	<p>Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 7 de 14</p>

puede constar de un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización de COMFAMILIAR ATLANTICO y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.


8.5 PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

COMFAMILIAR ÁTLANTICO utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

9. DEBERES DE COMFAMILIAR ATLANTICO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COMFAMILIAR ATLANTICO cuando actúe como Responsables del Tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
- b) solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 8 de 14

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según sea el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento este previamente autorizado;

i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados;

k) Informar al Encargado el Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el tramite respectivo;

l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado de sus datos;

n) informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.


o) Cumplir las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es la comunicación verbal y escrita generada por COMFAMILAR ATLANTICO, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este medio se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

10.1. ALCANCE Y CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 9 de 14

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto de COMFAMILIAR ATLANTICO como Responsable del Tratamiento;
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo, y
- c) Los tratamientos generales dispuestos por Comfamiliar para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular como acceder o consultar la política de tratamiento de información.

11. DEBERES DE COMFAMILIAR ATLANTICO EN RELACION CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES


COMFAMILIAR ATLANTICO tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y solo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

12. GARANTIAS DEL DERECHO DE ACCESO

COMFAMILIAR ATLANTICO garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos mediante los mecanismos establecidos por Comfamiliar.

13. CONSULTAS

Los titulares, o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia COMFAMILIAR ATLANTICO garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 10 de 14

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales COMFAMILAR ATLANTICO garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes con los debidos controles de seguridad.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que tienen en operación.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informara al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

14. RECLAMOS


El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante COMFAMILAR ATLANTICO.

El reclamo se tramitara bajo las reglas establecidas en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

14.1. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a COMFAMILAR ATLANTICO, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

	<p align="center">REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES</p>	<p align="center">Versión 1</p>
<p>División: Financiera y Administrativa</p>	<p>Departamento: Subsidio</p>	<p>Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 11 de 14</p>

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.


La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de medios habilitados por COMFAMILAR ATLANTICO señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

- el nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir respuesta.
- los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

15. RECTIFICACION Y ACTUALIZACION DE DATOS

COMFAMILAR ATLANTICO tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular o su empleador, la información de este que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- COMFAMILAR ATLANTICO, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando estos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- COMFAMILAR ATLANTICO podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de la privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en las oficinas y/o en la página Web.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 12 de 14

16. SUPRESION DE DATOS

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados


Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por COMFAMILIAR ATLANTICO. Es importante tener en cuenta que el derecho de la cancelación no es absoluto y COMFAMILIAR ATLANTICO puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

17. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION

Los titulares de los datos personales pueden en todo momento solicitar a COMFAMILIAR ATLANTICO la supresión de sus datos personales y/o revocar el consentimiento al tratamiento de los mismos en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, COMFAMILIAR ATLANTICO deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgo.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que COMFAMILIAR ATLANTICO deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado.

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 13 de 14

Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que es el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

18. SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, COMFAMILIAR ATLANTICO adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

19. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIONES INTERNACIONALES DE DATOS PERSONALES


Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicaran las siguientes reglas:

1. Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.
2. Las transferencias internacionales de datos personales que se efectúen entre COMFAMILIAR ATLANTICO y un Encargado para permitir que el Encargado realice el Tratamiento por cuenta del Responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

Contrato de transmisión de datos personales. El contrato que suscriba COMFAMILIAR ATLANTICO con los Encargados para el Tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalara los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizara por cuenta del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones de COMFAMILIAR ATLANTICO bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

	REGLAMENTO PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	Versión 1
División: Financiera y Administrativa	Departamento: Subsidio	Fecha de Vigencia: 2014-12-04 Página 14 de 14

1. Dar tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que lo tutelan.
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan los datos personales.
3. Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

20. PROTECCION DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE COMFAMILIAR ATLANTICO

Para todos los efectos relacionados con la normatividad vigente sobre el tratamiento de datos personales y la presente política, COMFAMILIAR ATLANTICO designa al DEPARTAMENTO DE SUBSIDIO, EN EL AREA DE AFILIACIONES, será responsable para supervisar la adopción y cumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

Dirección: Calle 48 No. 43 – 104

Teléfono: (57) (5) 3207300 Ext- 1601

Para consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos del usuario o cliente, podrá comunicarse con “COMFAMILIAR ATLANTICO” al correo electrónico “afiliación@comfamiliar.com.co” o llamar a la línea de atención al cliente (57) (5) 3855000 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00p.m o realizar la solicitud por medio de la página WEB www.comfamiliar.com.co servicio EXTRANET

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE VIGENCIA	NUMERAL	RAZON DEL CAMBIO

REGISTRO DE APROBACION

Elaborado por: Analista de Org. Y Métodos	Revisado por: Jefe División Financiera y Administrativa	Aprobado por: Director Administrativo
---	---	---